

LA VICTORIA

SEMANARIO DE BEJAR

REDACCION Y ADMINISTRACION

REDACCION: Sánchez-Ocaña, núm 2.
ADMINISTRACION: Atrio de San Juan, número 24.
La correspondencia administrativa á la Administración, la demás á la Redacción.

ADVERTENCIA

No se devuelven los originales despues de su publicación.
Se hará la crítica de las obras que se nos remitan.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN TODA ESPAÑA, un mes. 0'50 peretas
Id. id. trimestre. 1'50 »
Id. id. un año. 6'00 »
Pagando un año anticipado. 5'00 »
Anuncios y comunicados á precios convencionales

¡Españoles, al Pilar!

Señor Director de LA VICTORIA.

Muy señor mío y amigo: Por lo que pueda servir para animar á los buenos católicos y alentarlos para que tomen parte en la peregrinación á la Virgen del Pilar, he de poner en su conocimiento, para su publicación, las siguientes frases consoladoras de nuestro buen Prelado, con motivo de la solicitud que los peregrinos herवासenses le han dirigido:

*«Plasencia (Casa de Campo) Agosto 3 de 1901
Alabamos la resolución adoptada por el exponente y los otros fieles, que se mencionan, de hacer pública confesión de su fe y cristiana piedad para con la Santísima Virgen, yendo en devota peregrinación á Zaragoza, en desagravio de las ofensas que pocos días hace se han hecho á tan Santa Madre, y autorizamos con gusto al que pide para que pueda verificar ese acto religioso.*

Dámosle, pues, nuestra cordialísima bendición, al referido párroco y á todos los fieles de esa parroquia y de todas las del Obispado, que emprendan esa peregrinación, concediéndoles por nuestra parte á cada uno cuarenta días de indulgencia por cada Rosario, Ayuno, Confesión y Comunión, que en el tiempo que dure la peregrinación rezaren ó practiquen.—EL OBISPO.»

Con este motivo se ofrece de usted afectísimo S. S. q. b. s. m. EDUARDO MENDOZA.

Ya lo saben los fieles todos de esta diócesis:

Nuestro bondadoso Prelado alaba la resolución de ir en peregrinación al Pilar, con el fin expresado, bendice á todos sus diocesanos, que emprendan dicha peregrinación, y les concede indulgencias por los indicados actos, que practiquen en el tiempo que la peregrinación dure.

De desear es que sean muchos los peregrinos de la diócesis de Plasencia, que se unan á los de otras diócesis de España, para verificar la peregrinación proyectada.

Las palabras de nuestro Excmo. é Ilmo. Señor Obispo son de aliento y estímulo, no sólo para sus diocesanos, sino para todos los católicos españoles.

LA VICTORIA publicará los nombres de todos los peregrinos, que así lo deseen, y se pone á disposición de la Junta diocesana que se nombre, para cuanto á la peregrinación concierna.

LA REDACCION.

DONDE ESTA EL ENEMIGO

Hoy, cuando tanta tranquilidad y armonía requieren los animos de los ciudadanos españoles, se ven estos perturbados por luchas sangrientas de que es teatro nuestra desdichada patria: debido á esto se ve en peligro la Unidad Nacional verificada á costa de la noble y generosa sangre de nuestros antepasados.

Tan desastrosas escenas se verifican con la anuencia y conformidad de nuestros políticos gobernantes, que no se sonrojan cuando al leer las gloriosas páginas de la historia de nuestra España ven lo que era ésta cuando estaba gobernada por un Carlos I y un Felipe II, y lo que es hoy en manos de un Moret

y un Sagasta, masones ambos á talón descortado, y dispuestos á sacrificar los intereses más sagrados por los mezquinos, y mundanos de esa maldita secta que es y será la ruina de nuestra nación, si no nos acogemos á la Cruz, insignia santa, y á cuya sombra realizaron Fernando III el Santo y Alfonso VIII y tantos otros esclarecidos monarcas de aquella época la reconquista de nuestro suelo.

Arranquemos pues la máscara á tantos y tantos impíos que quieren cebar sus garras de ave de rapiña en nuestra desdichada Patria.

Trabajemos con fe porque España vuelva á ser la nación poderosa y rica, como lo fué en tiempo de Carlos I y, como para conseguir esto es necesario trabajar por la causa que defiende nuestra sacrosanta Iglesia, luchemos pues, y estemos dispuestos á derramar nuestra última gota de sangre, hasta que consigamos implantar en nuestra querida España el reinado social de Cristo.

Borrando como quieren hacerlo estos gobiernos el santo nombre de Dios de la Nación española, vamos derechos á la ruina, pues apartando del corazón del hombre el concepto de Dios, se dá rienda suelta á sus pasiones, á sus ambiciones mundanas, convirtiéndose este en torrente desbordado que todo lo devasta, llevando por todas partes la desolación y la ruina.

Plutarco decía que se podía concebir la idea de que existiesen pueblos sin letras, sin leyes, sin monedas, sin murallas, pero un pueblo sin Dios, sin templos, sin sacrificios, sin religión nadie lo vió jamás.

Defendámonos, pues, de los sectarios que quieren arrebatar de nuestros corazones el amor á Cristo; guardemos como tesoro de gran valor el sagrado depósito de nuestra fe católica, única herencia que nos queda de las muchas que nos dejaron nuestros antepasados y que ya tratan de arrebatarlos los elementos sectarios, á fin de que les dejemos el campo libre para que puedan dedicarse á sus iniquidades y empresas vandálicas que han sido la causa de nuestras derrotas y la deshonra de nuestras armas en Ultramar.

A.

LAS PRIMERAS LAGRIMAS

DE UN CONDENADO A MUERTE

Un sacerdote salía de una de las cárceles de París.

—Señor cura, le dijo un carcelero; tenemos aquí un hombre condenado á muerte: muchos de la clase de V. han ensayado hablarle de Religión, pero él se ha negado á escucharles: está furioso, quiere romper su cabeza contra las paredes, y ha sido menester encerrarle en un calabozo... ¿Quiére V. verle?

—Vamos allá, respondió el sacerdote.

El carcelero le condujo por un corredor sombrío y subterráneo; abrióse una puerta y vió á un desgraciado, tendido sobre una cama de hierro y cubierto con una camisa de fuerza. A la vista de una sotana sus ojos se inflamaron, y gritó furioso:

—¿A qué venís? ¿no he dicho ya que no quería confesarme? Salid... salid...

—Pero, amigo mío, repuso el ministro del señor; yo no vengo á confesaros; vos estáis solo, os debéis fastidiar mucho, y vengo á daros algún consuelo.

—¡Enhorabuena! le contestó. Tiene V. cara de buen hombre... Siéntese aquí.

Y le enseñó una gruesa piedra que había en un rincón del calabozo.

El buen sacerdote no se lo hizo repetir y aceptó el asiento.

El preso era un joven de 29 años, de honrada familia, si bien su educación religiosa había sido completamente descuidada. Hacía algunos años llevaba una vida criminal hasta el punto de ser cogido y sentenciado á última pena. Cuando hubo terminado su historia, el sacerdote ensayó hacérsela contar de nuevo en forma de confesión. Comprendiólo el preso y prorrumpió en horrosas blasfemias. El sacerdote sólo pudo obtener de él la promesa de rezar todos los días el *Acordáos, piadosísima Virgen María...*

Muchas veces repitió el sacerdote sus visitas, pero todas eran estériles. El desgraciado preso estaba convencido de que sus crímenes eran demasiado enormes, que no había misericordia para él, y que Dios no era tan compasivo que pudiera perdonarle.

Sin embargo, un día en que el infeliz contaba de nuevo su historia, el sacerdote, convertido en su mejor amigo, le interrogó como se hace á cualquiera que se confiesa. Advirtiólo el preso, pero no se opuso á ello; y cuando hubo concluido, el sacerdote le dijo:

—Amigo mío, acabáis de confesaros, y no os falta más que un verdadero arrepentimiento.

Entonces, cogiéndole las manos con ternura, le indujo á arrodillarse sobre la cama, invocó sobre su cabeza las bendiciones de Dios, y con toda la simpatía y la caridad de un apóstol conjuróle á detestar sus faltas, hasta que por fin oyó escapársele del pecho un profundo suspiro seguido de estas palabras:

—¡Ah! sí... me arrepiento... ¡Cuán bueno es usted! ¡me ha levantado un peso enorme que oprimía mi corazón!

Luego, enjugando dos lágrimas que brotaban de sus ojos, exclamó:

—Esto sí que es chusco... parece que lloro... ¡yo que no había llorado nunca!... ¡yo, que he visto morir á mi pobre madre á quien amaba, y de cuya muerte sin duda fuí causa, y no lloré!... ¡yo, que sin llorar oí la lectura de mi sentencia de muerte!... Todas las mañanas cuando veía aparecer el sol por entre las rejas decía entre mí: ¡Quién sabe si será por última vez! y no lloraba... ¡y hoy lloro!... ¡Cuán bueno sois, Dios mío, y cuán bella y consoladora es la Religión! ¡Cuán me pesa no haberla conocido antes!; no me vería en tan triste estado.

Y, dejándose caer de rodillas y cogiéndose de la sotana del sacerdote, le dijo:

—Padre mío, acérquese más, no se aparte de mi lado y oremos juntos, pues si rezo solo, Dios no me escuchará.

Arrodillóse el sacerdote y mezcló sus lágrimas con las del criminal arrepentido. Algunos días después el desgraciado joven, lleno de resignación cristiana, llevaba su cabeza á la guillotina, asistido hasta el último momento por su fiel amigo.

X.

“RAZÓN Y FE,”

Con este titulo empezará á publicarse, Dios mediante, en Madrid, el día primero del próximo Septiembre, una Revista científico-religiosa

giosa, redactada por Padres de la Compañía de Jesús.

Su fin es cooperar, al lado de las otras publicaciones católicas, á la defensa de la Religión y al esclarecimiento de la verdad, tan oscurecida hoy en todos los terrenos, especialmente en el religioso y social, con daño gravísimo de las almas y aun de la prosperidad temporal de los pueblos.

Para conseguirlo, *Razón y Fe* se propone, como su nombre lo indica, discutir sólidamente á la luz de la razón natural y de la fe sobrenatural, las múltiples y trascendentales cuestiones que más hondamente preocupan en nuestros días á los hombres pensadores, y cuya solución desacertada ó incompleta tiene á muchos alejados más ó menos del sendero de la verdad.

Al efecto contendrá, según se ofrezca la ocasión ó la necesidad lo exija, artículos sobre Sagrada Escritura y Teología, Derecho canónico y civil, Historia especialmente de España y sus antiguas colonias, Filosofía, Ciencias naturales, Literatura y Artes, y comprenderá además las otras secciones que suelen tener las revistas de carácter general, como son: la Bibliografía, la de Noticias y Variedades.

Por último, esta publicación, trabajando por el bien intelectual y moral de la Península, intenta además ser útil á las que en América y Asia fueron posesiones españolas, y que aún hablan nuestra riquísima lengua, á fin de estrechar entre hijos de una misma madre, los lazos del amor, de la ciencia y de la fe, únicos que no puede romper la espada.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCIÓN

Razón y Fe se publicará, con aprobación eclesiástica, el día 1.º de cada mes, desde Septiembre próximo, en cuadernos de 128 páginas, en 4.º mayor, que formarán al año tres tomos de 512 páginas cada uno.

Las suscripciones se pueden hacer en todo tiempo, pero no se admiten por menos de cuatro meses, á partir de Enero, Mayo ó Septiembre, según previo aviso de los interesados.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN

PAGO ANTICIPADO

En España

Cuatro meses. 5 ptas.
Ocho. 11 »
Un año. 15 »

Por medio de corresponsal

Cuatro meses. 5'50 ptas.
Ocho. 11 »
Un año. 16'50 »

Fuera de España

Cuatro meses. 5 francos
Ocho. 10 »
Un año. 15 »

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En el domicilio del Administrador, Campanes, 10, y en todas las librerías católicas de España y América.

Béjar y Candelario

Con verdadera pena cogemos hoy la pluma para escribir, no sobre la armonía, que parecía restablecida, sino sobre la discordia, que debía haber terminado, respecto á la cuestión de las aguas del río, ya fallada, y que ha vuelto á reinar, produciendo desagradabilísimos incidentes, entre los dos pueblos hermanos y vecinos.

Siempre fuimos opuestos al pleito y abogamos por un arreglo amistoso, que concluyera con las diferencias, que entre los dos pueblos originó la cuestión susodicha.

Bejaranos y candelarienses vieron como batimos palmas y entonamos plácemes, llenos de alegría, cuando se firmó el por nosotros constantemente anhelado convenio, en seis de Enero del corriente año, poniendo en vigor por cinco años prorrogables el contrato privado otorgado en treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

Y por cierto que hubo, al publicar nosotros las bases del referido convenio, un detalle:

Habiendo nosotros, como decimos, insertado las predichas bases en nuestro periódico, en el número correspondiente al doce de Enero del año actual, recibimos atenta carta

de uno de los representantes de Candelario, que había autorizado con su firma el convenio el día seis del mismo mes, rogándonos rectificáramos algún pequeño error en qué involuntariamente habíamos incurrido; dijimos que estábamos dispuestos á ello y pedimos al preindicado candelariense nos remitiera el original del documento ó documentos auténticos para copiarlos, como lo hicimos en el número correspondiente al diez y nueve del mes y año susodichos, manifestándonos el referido representante de Candelario que había quedado, y es de suponer que también quedarían los demás, completamente conforme.

Después... pero no podemos resistir al impulso de volver á insertar en las actuales circunstancias el convenio, que decía así:

«En la Ciudad de Béjar, á seis de Enero de mil novecientos uno, reunidos los señores don Jerónimo Rodríguez Yagüe, don Saturnino Rodríguez Alonso, don Francisco Gómez-Rodulfo, don José Galindo Pamo y don Vicente Hernández Anaya, vecinos de esta Ciudad, comisionados por parte de los propietarios de edificios maquinarios hidráulicos radicantes en este término municipal, con los señores don Salustiano Bayo Fraile, don Enrique Peña Garrido, don Juan Peña Rico, don Remigio Muñoz Garrido y don Miguel Rico Mesanat, vecinos de la Villa de Candelario, comisionados también por los regantes de dicha Villa, con el objeto de orillar en lo posible las diferencias que entre los dos pueblos existen, respecto al provechamiento y disfrute de las aguas del río Cuerpo de Hombre, y guiados unos y otros señores del mejor espíritu de armonía y concordia, que debe reinar entre dos localidades tan vecinas y que están íntimamente ligadas con relaciones comerciales y personales, después de detenida y concienzuda discusión, han convenido en lo siguiente:

1.º El contrato privado, otorgado por representantes de los dos pueblos, en treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, regirá por un plazo de cinco años continuos, prorrogables por otros cinco á voluntad de ambas partes, no mediando desauicio por alguna de ellas con un año de anticipación al vencimiento de cada periodo, y en esta forma y plazos se elevará á escritura pública, cuando ambas partes de común acuerdo encuentren medio legal de hacerlo.

2.º A los efectos de la primera parte del número anterior, el nuevo contrato será firmado por el mayor número posible de propietarios de ambos pueblos y por los respectivos señores Alcalde y Síndico, para darle mayor solemnidad.

3.º Una vez firmado el nuevo convenio, desistirán los propietarios de Candelario ó su Ayuntamiento de la apelación presentada contra la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, y á la vez el de Béjar coadyuvará para que se le admita tal desistimiento, demostrando así ambas partes una vez más sus buenos deseos de concordia.

4.º Considerando que la construcción de un pantano en la falda de la sierra llenaría cumplidamente las necesidades y aspiraciones de ambos pueblos, gestionarán unidos, por medio de comisiones, que los dos nombren, cuanto sea necesario para la realización de esta utilitaria empresa.

5.º La prórroga del contrato, á que se refiere el número primero de este escrito, se entenderá á contar desde esta fecha.

Los señores al principio relacionados se obligan á que las anteriores bases sean aceptadas y respetadas por sus respectivos comitentes y en prueba de ello lo firman en Béjar dicho día.—*Jerónimo Rodríguez Yagüe, Saturnino Rodríguez Alonso, Francisco Gómez-Rodulfo, José Galindo Pamo, Vicente Hernández Anaya, Salustiano Bayo Fraile, Enrique Peña Garrido, Juan Peña Rico, Remigio Muñoz Garrido, Miguel Rico Mesanat.*»

Este es el convenio pactado en la repetida fecha, por el que se puso en vigor el contrato privado á que el mismo se refiere, en el que quedaron señaladas las aguas que uno y otro pueblo habían de utilizar, durante las épocas que allí se indican, y hasta se puntualizaron las penas en qué incurrían los infractores.

Después... continuó el pleito, no por culpa, ni siquiera con conocimiento de Béjar, que lo

supo días antes del en que había de verificarse la vista.

Continuó el pleito y se dictó en última instancia sentencia firme cuyo cumplimiento ha ocasionado los desagradabilísimos incidentes á que al principio de este artículo nos referimos.

¿Cuáles han sido éstos?

Si los narráramos con todos sus pormenores mortificaríamos á los que seguramente estarán ya pesarosos de haberlos producido ó aconsejado.

Ya dijimos algo del ocurrido con los guardas del río, después que abatieron las aguas que aún no se habían abatido conforme á la sentencia; aquel incidente ha traído, como consecuencia, la formación de un proceso.

Después de aquel incidente han sucedido otros: ha subido á Candelario la guardia civil acompañando á los guardas que hallaron distraídas las aguas que ellos abatieron y ha sonado nuevamente la campana y parte del pueblo se ha manifestado en actitud poco tranquilizadora; han quedado las aguas, al bajar la benemérita y los guardas, nuevamente abatidas y nuevamente se han distraído, hallando la guardia civil y los guardas, cuando otra vez han subido á Candelario, á la mayoría de las mujeres y niños del pueblo sentados junto á los sitios por donde las aguas debieran verter al río conforme á la sentencia, oponiendo durante varias horas una resistencia pasiva, pero eficaz á que dichas aguas bajaran al río, evitándose un serio conflicto por la prudencia de la guardia y los consejos del párroco y alcalde, que convencieron á las mujeres para que desistieran de su propósito; quedó en el pueblo un retén de la guardia civil y el agua ha seguido bajando hasta antes de anoche y ayer en que principalmente se notó la falta; hoy ha subido más fuerza de la benemérita con los guardas y varios testigos con el fin de ver lo que sucede.

¿Qué decir ante estos hechos lamentabilísimos? ¿Cómo juzgar la conducta de los candelarienses en las actuales circunstancias? ¿Qué aconsejar á uno y otro pueblo?

Largo resulta ya este artículo y nos falta espacio para tratar el asunto con la extensión que quisiéramos; sin embargo, aunque muy sucintamente, vamos á decir lo que sentimos:

Hicieron mal los vecinos de Candelario al no cumplir el convenio solemnemente pactado y firmado, y que era valedero con las firmas al pie de él puestas, sin que se necesitaran otras, más que para darle mayor solemnidad; hicieron mal al proseguir el pleito y peor siendo á espaldas de los bejaranos; hacen mal ahora en emplear ó consentir que se empleen temperamentos de fuerza, que pueden dar lugar á sucesos tristísimos que todos lamentaríamos.

¿Qué han de hacer hoy en el estado á que han llegado las cosas?

Rendirse al cumplimiento de la sentencia, que ellos, dejando incumplido el convenio y continuando el pleito; provocaron, reconocer el derecho de Béjar y acatarle y confiar en la nobleza, en la hidalguía, en la generosidad bejaranas, que no consentirán que, especialmente los pobres regantes de las huertas, queden sin pan y cederán de su derecho, si no ahora, más adelante, porque ceder ahora sería ceder á la presión, á la fuerza.

Candelario tiene una garantía de que no son palabras vanas las que escribimos en las buenas disposiciones que demostró la Junta de Béjar á la comisión candelariense, cuando el día 14 del corriente bajó ésta á verse con aquella.

Esto es lo que nos permitimos decir hoy á los habitantes de la vecina villa, mientras á nuestros paisanos, sin que haya necesidad, pues buenas pruebas están dando de sensatez y cordura, les pedimos que, fuertes en la defensa de su derecho, sigan, y no abandonen sino en caso preciso; el camino emprendido de suavidad y prudencia en los procedimientos.

S. A. B.

El Pan de San Antonio

Abiertos los cepillos el día 13 del corriente, se halló en ellos la cantidad de 89 pesetas, que la Junta ha distribuido en la forma siguiente: Asilo de las Hermanitas 7'50; idem de huér-

Sueltos y Noticias

mas 7'50; Conferencia de señoras 7'50; idem de caballeros 7'50; Casa de Caridad 5; Hospital 5; niños pobres de la Doctrina 15; y el resto para necesitados de la localidad.

He aquí las papeletas de gracias obtenidas: San Antonio glorioso:

Os entrego la peseta que os ofrecí para vuestros pobres porque me habeis alcanzado el que haya podido recoger sin ningún contratiempo toda la cosecha. Vuestra agradecida devota.—Os doy dos pesetas para vuestros pobres por una gracia que os pedí y me concedisteis. Una devota.—Os doy una peseta para el pan de los pobres por dos favores recibidos. Vuestro devoto V. M. S.—Os damos dos pesetas cincuenta céntimos para el pan de vuestros pobres. Vuestros devotos residentes en la Republica Argentina.—Por haber concedido la salud á un enfermo os doy cincuenta centimos y treinta por varios favores que habeis concedido á vuestra devota.—Os doy juntamente con la limosna que os ofrecí para el pan de vuestros pobres las más expresivas gracias por los favores que en estos días me habeis alcanzado.—Por haberme concedido un favor que os pedí diez céntimos para los pobres. Una devota.—Por una gracia que os pedí y me habeis concedido una peseta para el pan de los pobres. Una devota.—Os doy veinticinco céntimos para los pobres por una gracia obtenida. Una devota.—Por un favor que me dispensasteis y seguis dispensandome deposito en el cepillo dos pesetas cincuenta céntimos para los pobres. Una devota.—Por un favor que os pedí y me concedisteis os doy para el pan de los pobres cinco pesetas. S. M. de Candelario.—Por un favor concedido os doy la limosna ofrecida. Vuestra devota C. D.—Os doy mil gracias por haberme escuchado y los setenta y cinco céntimos que os ofrecí para pan de vuestros pobres y os pido alivieis á mi hermana de sus dolores si la conviene. Vuestra devota A. R.—Os entrego los cincuenta céntimos que os ofrecí por el favor que me concedisteis. Vuestro devoto.—Deposito en vuestro cepillo dos pesetas cincuenta céntimos por haberme concedido las gracias que os pedí. Vuestro devoto T. H.

Asuntos municipales

Sesión extraordinaria celebrada el 17 de Agosto de 1901

Preside el alcalde y asisten los señores Domínguez, Hernández Sánchez, Tío, Anaya, Méndez, Rodríguez, Díaz, Galindo y Yuste.

El alcalde expone los motivos que le han movido para citar á sesión extraordinaria, siendo el primero la cuestión de las aguas del río entre Béjar y Candelario, y el segundo la dimisión del Ayuntamiento.

No podemos detenernos, por falta de espacio y por la premura del tiempo, en reseñar la discusión de ambos puntos, y lo sentimos, porque ha sido verdaderamente interesante, teniendo que concretarnos á dar cuenta solamente de los acuerdos.

Respecto al primer punto, con la iniciativa del presidente y la absoluta conformidad de los concejales, se acuerda: Que el alcalde, como autoridad y basado en las facultades que le competen por la Escritura de Concordia, la providencia gubernativa y la sentencia del Consejo de Estado, haga que se cumpla la ley, ordenando que sean abatidas todas las aguas al río, por juzgar llegado el caso de necesidad á que predichas disposiciones se refieren, empleando para que se cumpla su orden los procedimientos que estime convenientes.

En el cumplimiento de este acuerdo no prescindirá el alcalde de la Junta de propietarios de edificios hidráulicos, sino que marchará de acuerdo con la misma, contando además con el concurso de sus compañeros de Concejo.

En cuanto á la dimisión del Ayuntamiento, se acuerda retirarla en vista de una carta, que se lee, del Presidente del Consejo de Ministros al señor Oliva, en la que le dice: Que el Ministro de la Guerra está dispuesto á mandar guarnición á esta Ciudad, pero que para ello es preciso que el Ayuntamiento deponga antes su actitud dimisionaria.

Repetimos que lamentamos muy de veras no poder ocuparnos más por extenso de esta sesión sobremanera importante.

Un vecino.

El jueves 15 del corriente, día de la Asunción de la Santísima Virgen, asistió, como de costumbre, la Junta Directiva de la Cofradía de nuestra excelsa Patrona á la misa de reglamento en el Santuario del Castañar, tomando posesión de su cargo el nuevo abad don Germán Petit, el vice-abad don Antonio García Castrillón y los señores vocales últimamente nombrados.

Después de la misa se reunió la Junta para deliberar nuevamente, en vista de la discrepancia de pareceres entre los cofrades, acerca del día en que había de celebrarse la fiesta, alegando los que opinaban que fuera el día 8 de Septiembre que, si se trasladaba al domingo inmediato, ó sea al día 15, se restaría la concurrencia de algunos pueblos, que celebran los días 14 y 15 la fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz, y oponiendo los que querían que nuestra fiesta fuera el domingo inmediato á la Natividad de la Santísima Virgen, ó sea el día del Dulce Nombre de María, la costumbre tradicional seguida desde el año 11 del siglo pasado, en cual año acordó el Cabildo que la fiesta se celebrara el domingo inmediato al día 8, por haber en ese día otra fiesta muy concurrida en Medinilla, añadiendo, los que opinaban por el traslado, que también el día 8 hay fiesta en varios pueblos y que, si se empezaba este año á no trasladar la nuestra al domingo inmediato, por coincidir en ese día la de la Exaltación de la Santa Cruz, el año próximo habría la misma razón y gran dificultad para elegir día, de no celebrarse el día 21, que será ya demasiado lejano.

Por fin se acordó, por unanimidad y bien pensadas las razones expuestas, que la fiesta del Castañar sea el domingo inmediato al día 8 de Septiembre ó sea este año el día 15 del mismo mes.

Rogamos á cuantas personas, especialmente de los pueblos, conozcan la resolución definitiva, propaguen la noticia, para deshacer cualquier confusión ó duda que haya podido producirse.

El martes último, 13 del corriente, falleció en esta ciudad, á la edad de 20 años y después de recibir los Santos Sacramentos, el honrado y laborioso joven Loreto Guijo Sánchez, que fué durante mucho tiempo cajista de la imprenta donde se edita nuestro periódico.

Enviamos el más sentido pésame á su afligida madre y doloridos hermanos, y, al desearles cristiana resignación para sobrellevar tan grande pérdida, rogamos á los lectores hagan la caridad de pedir á Dios Nuestro Señor por el eterno descanso del alma del difunto.

Don Bernardo Sánchez, cirujano dentista de Madrid, permanecerá en Béjar hasta fines de Agosto para atender á su numerosa y distinguida clientela, teniendo establecido su gabinete y laboratorio de cirugía y protesis dental en la calle Mayor de Pardiñas, núm. 64.

Extracciones sin dolor.
Clínica separada y gratuita, para los pobres, á cargo de su hijo, el joven cirujano dentista don José Sánchez, de doce á una.

Ayer estuvo el Juzgado actuando en Valdefuentes donde el jueves por la noche fué muerto Bernardo Domínguez Moreno de dos puñaladas.

Hemos recibido la circular-anuncio de la instalación en esta ciudad de un nuevo colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza, en el que se establecerán también clases de preparación para carreras especiales y universitarias, admitiéndose en él alumnos internos, medio-pensionistas y externos.

El nuevo colegio se titulará de Santo Tomás de Aquino y se instalará en sitio céntrico de la población y en local que reúna condiciones de capacidad é higiene, estando dotado del material de enseñanza correspondiente.

En cuanto á los profesores, que poseerán los títulos académicos exigidos por la ley, lo serán los firmantes y además un señor sacerdote, habiendo también uno encargado de

explicar idiomas y un maestro de primera enseñanza.

Dicho señor sacerdote tendrá á su cargo la asignatura de latín y castellano y dará pláticas religiosas á los alumnos por lo menos dos veces al mes y los preparará para la recepción frecuente de los Santos Sacramentos de la Penitencia y Comunión.

Firman la circular-anuncio, en qué constan todos los anteriores particulares, los señores don Enrique Brochín Comendador, don Francisco Muñoz García, don Miguel Muñoz Elena, don Nicolás Sánchez Rodríguez y don Serapio Rodríguez Zúñiga.

Dadas las cualidades de los firmantes y su excelente idea de encargar la dirección espiritual de los alumnos al sacerdote indicado, que, según hemos oído, será el señor coadjutor de la parroquia de San Juan, don Ramón Pérez Crespo, la fundación del nuevo colegio es para nosotros plausible y de interés y trascendencia para Béjar, que contará así con dos centros docentes de ese género, el que trata de instalarse y el dirigido por los Reverendos Padres Salesianos, Hijos de Don Bosco, pudiendo, pues, decirse, cuando el nuevo se instale, que tenemos dos colegios bejaranos.

El jueves, por la tarde, se inició un incendio en la calle de la Chorrera, siendo extinguido al poco tiempo, gracias á los muchos vecinos que acudieron á sofocarlo.

Las pérdidas ocasionadas fueron de escasa importancia.

El conocido cirujano dentista don J. León Arias, nos participa que ha ido á Portugal á pasar la temporada de verano, siguiendo recibiendo en Salamanca los encargos que sus clientes quieran encomendarle.

Esta noche celebrará la Adoración Nocturna vigilia ordinaria, en la iglesia y á la hora de costumbre.

Ya se han falsificado los nuevos billetes de 25 pesetas, con el busto de Quevedo y menores que los antiguos.

A propósito de estos billetes falsos, dice un periódico:

«Hemos visto uno, y, según hemos podido observar, la falsificación es de lo más burdo. Solamente se la pueden pegar con ellos al que no sepa dónde tiene las narices.

Toda la estampación es borrosa; la figura de Quevedo está horriblemente hecha, tanto, que parece una caricatura; la tinta de los números encarnados es muy mala, y sobre todos hay una señal que está al alcance de todo el mundo: el billete falso carece de la cifra 25 pesetas, que llevan los legítimos transparentemente en el extremo izquierdo, entre los hilillos.

Esta semana no ha celebrado el Excelentísimo Ayuntamiento sesión ordinaria.

No se han presentado las anunciadas tormentas y el calor sigue apretando.

Esperamos en la próxima semana un importante cambio atmosférico con truenos y lluvias que modificarán la temperatura.

VARIEDADES

A LA ASUNCIÓN DE MARÍA

Reina y Emperatriz, trono esculpido

Occupa en la región del Dios sagrado,

Trono de amor y de virtud nutrido

Con el poder del Padre sustentado,

Del Hijo con la fe fortalecido;

¡Trono feliz! que llena á los mortales

De gracias y de frutos celestiales.

Alzad hasta los cielos vuestros cantos,

Hijos del mundo, lleno de sus dones;

Formad coro con ángeles y santos

Que entonan á su Reina mil canciones;

Cesen por hoy las penas y quebrantos,

Los Cielos invadid con oraciones,

Que en su asunción gloriosa, no es María

Quien desoye el clamor de un alma pía.

X.

Est. tipográfico de la viuda de Aguilar.

SECCION DE ANUNCIOS

LA VICTORIA

SEMENARIO DE BÉJAR

SE PUBLICA LOS SABADOS

REDACCIÓN: Sánchez-Ocaña, número 2. ADMINISTRACIÓN, Atrio de San Juan, 24 La correspondencia administrativa á la Administración; la demás á la Redacción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En toda España, un mes 0'50 ptas. Un trimestre 1'50. Un año 6. Pagando un año adelantado 5.—Anuncios, reclamos, comunicados y esquelas á precios convencionales.

L' UNIÓN



COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Fundada el año 1828

CAPITAL SOCIAL Y GARANTIAS TOTALES 103.052,340 FRANCOS

Esta gran Compañía es la que mayor cartera posee de cuantas de su clase operan en España.

Los setenta y tres años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros desde su fundación, que asciende á *doscientos cuarenta millones de pesetas*, la recomiendan al favor del público.

La persona que desee hacer algún seguro puede entenderse con el Subdirector nombrado para los distritos de Plasencia, Hoyos, Sequeros y Béjar, don Crisanto Rodríguez González, Plaza Mayor, núm. 1; Comercio.

DISPONIBLE

**Tejidos, paqueteria y libros religiosos
DE JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ ARIAS**

Mayor de Reinoso, 17, Béjar.

En esta casa se encuentran, además de los artículos indicados, bonitas tarjetas postales de asuntos religiosos, á 5 céntimos una y á cincuenta la docena, las cuales se remiten por correo acompañando al pedido su importe, con veinticinco céntimos para certificado; preciosos libros para premios y regalos é imágenes de varios tamaños en bronce, madera y para vestir.—Centro de suscripción á *La Lectura Dominical* y otros periódicos revistas y católicos.

SE ALQUILAN

los pisos principales de las casas números 2 y 4 de la calle de la Yedra.

Informará D. Bernabé Sánchez Cerrudo.

SE VENDE

la casa números 32 al 38, con espaciosa habitaciones propias para verano, y hermosas vistas al Paseo de la Cruz y al Parque.

Informará don Isidro García Crego, en Béjar.

LA CATALANA

Sociedad de seguros contra incendios á prima fija, domiciliada en Barcelona, Dormitorio San Francisco, 5, principal.

36 años de existencia.

Representaciones en todas las provincias de España.

Garantías: Capital social, 5.000,000 de pesetas; primas y reservas, 12.200,000; total, 17.200,000 pesetas.

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1898: pesetas 812.300,728'85.

Siniestros satisfechos 5,030, que importan, 6.502,907'76 pesetas.

Fondos colocados en inmuebles situados en Barcelona y en valores de mayor garantía.

Agente en Béjar y su partido.

DON JUAN BAUTISTA ZÚÑIGA

SE ARRIENDA

el local en qué, durante treinta y cinco años, ha estado instalada la escuela de niñas de la Corredera, calle del 28 de Septiembre, núm. 3, planta baja.

Consta de un salón de 82 metros cuadrados y 2'20 de altura, entarimado, con cielo raso y cuatro amplias luces al saliente y tres al poniente; antesala de 29 metros, enlosada, con una luz y dos portadas, una á la calle y otra al patio, y un cuarto de 4 metros; otra habitación contigua á la antesala de 23 metros, con una luz; y patio de 114 metros, contando los escusados.

Este local, entre otras aplicaciones, es á propósito para la instalación de telares mecánicos ú otras máquinas movidas por fuerza electro-motriz y también para almacén de lanas, borras ó regenerados.

Informes de precio y demás condiciones del arrendamiento en nuestra Redacción.

CASA BLANCA

Ofrece exquisitas sidras champagne de las acreditadas marcas Gaitero y Paraiso; jarabes para refrescos de Zarza, Limón y Naranja, de las marcas más acreditadas, en elegantes botellas de litro; jabones superiores de las fábricas de Andújar, Sevilla y Béjar; ceras de abejas y mineral en velas de todos pesos y tamaños con garantía de su resultado; cafés crudos y tostados en grano y molidos de legítima procedencia; té negro y verde, de importación directa con las marcas Conglon, Cervantes y Flor de lís, de cuya pureza responde; todo á precios baratos.

Para encargos en el escritorio de D. Rafael Calzada, Béjar.

Provincia de _____

Sr. D. _____
